

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION


Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe implementar el programa “Creación de Espacios Públicos para la Primera Infancia”.

El mismo se enmarcará en el plan de intervención de espacios públicos que la Subsecretaría de Desarrollo Urbano llevará a cabo. El nuevo programa tendrá como objetivo sumar y/o adaptar progresivamente en algunas plazas o parques un sector de juegos adecuados y destinados a niños comprendidos entre los 0 a los 5 años de edad.

El Departamento Ejecutivo deberá, a través de las áreas técnicas correspondientes, diseñar y definir los espacios a intervenir con un sector dedicado exclusivamente a ese segmento. Generalmente son denominados Plazas Blandas: están hechas con materiales seguros, anti golpes y con bordes redondeados, son espacios dinámicos y de participación colectiva, promueven la interacción con la familia, la igualdad de oportunidades de juego y la innovación, incorporan recursos que contemplan lo sensorial, motriz, deporte, arte y ciencia, entre otras cuestiones.

(Exp. C.M. N° 10.710-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los veinte días
del mes de marzo del año dos
mil veinticinco _____



Abog. **NICOLAS ABDALA**
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. **LISANDRO MÁRSICO**
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela